

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL.

*RELACION de los individuos nombrados en 21 de Julio último para los destinos que a continuación se expresan,
de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 11 del mismo mes.*

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Guillermo Aranguez Iglesias.....	Ordenanza de segunda clase.....	Vitoria.
Fidenciano Sáenz de Ugarte.....	Idem id.....	Idem.
Mejor Carretero Naidá	Idem id.....	Cádiz.
Antero Chico Gómez.....	Idem id.....	Idem.
Niceto Collado Requenco.....	Idem id.....	Cuenca.

NOTA. Los nombrados anteriormente no entrarán en posesión de sus destinos sino previos los requisitos (examen y reconocimiento) establecidos en el Real decreto de 18 de Marzo de 1919 e Instrucción de 30 de Junio siguiente.

Madrid, Agosto 1921.—El Director general, Colombi.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RECUPERACIONES

Al cumplimiento de ser declarados rebeldes y de invadir en los demás responsables legales, de no presentarse los procedimientos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y encierran encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Nacional procedan a la busca, captura y condención de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 563 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.163

AGUILERA CASIO, Guillermo; hijo de Domingo y de Josefa, natural de La Borbolla (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en La Borbolla (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vida, 18 de Mayo de 1921.—El Co-

mandante Juez instructor, Cristóbal Beorlegui.

JG—4238

8.164

ALBACETE RODRIGUEZ, Antonio; natural de Níjar (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Níjar (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantry La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas.

JG4293

8.165

ALLARAZ ROMERO, Victoriano; hijo de Leoncio y de Andrea, natural de Teruel, de estado soltero, oficio mecánico, de veintitrés años de edad, estatura 1.662 metros; señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba saliente, color sano y señas particulares, señalado de viruelas; la madre del encartado, Andrea Romero Pérez y familia, residen en Valencia, distrito del Grao, calle de Artes y Oficios, número 37, cuya gestión por la autoridad correspondiente para averiguar el actual paradero de su hijo, no ha dado resultado satisfactoria; procede el encartado del cupo de instrucción del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, de Zaragoza, y en 27 de Marzo último se presentó ante dicha Caja, como tal destinado con destino a los Guerre-

de África, habiendo consumado la falta de deserción, cuyo individuo comparecerá en término de veinte días a contar de la publicación oficial, ante el Teniente Juez instructor de dicho procedimiento y, con destino en la Demarcación Reserva de Barbastro, número 67. D. Emilio González Sáenz, residente en Barbastro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barbastro, 17 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Emilio González. JG—4195

8.166

ALONSO VISO, Hermenegildo; hijo de Enrique y de Eudoxia, natural de Molinos, Ayuntamiento de Cortegada, provincia de Orense; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcazar Sahariegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcazar. JG—4221

8.167

ALQUIZAR LOREN, Lorenzo; natural de Andorra (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales, son: estatura 1.610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y aire marchal; domiciliado

(Continúa en la página 658)

MINISTERIO

ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, fijativo para su ejecución de 4 de Julio de 1912, totalizadas las servicios en 31 de Diciembre

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASIFICACIÓN	PRIMEROS Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE... SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 15.000 PESETAS				
1	D. Carlos Castel y González.....	Director general de Obras públicas.....	Madrid.....	18 Noviembre 1871.....
2	Augusto de Galvez Cañero.....	Director general de Comercio e Industria.....	Madrid.....	25 Septiembre 1878.....
3	Manuel Jiménez Ramírez.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
Activos.				
1	D. Carlos Castel y González.....	Director general de Obras públicas.....	Madrid.....	18 Noviembre 1871.....
2	Augusto de Galvez Cañero.....	Director general de Comercio e Industria.....	Madrid.....	25 Septiembre 1878.....
3	Manuel Jiménez Ramírez.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
Cesantes				
1	D. Vicente Gayarre y Arregui.....	Comisario general de Seguros.....	Valladolid	> 12 Noviembre 1859.....
2	José María Zorita Díez.....	Director general de Obras públicas.....	Sevilla	3 Febrero 1866.....
3	Eustaquio D'Angelo Muñoz.....	Director general de Obras públicas.....	Madrid	31 Octubre 1863.....
4	Luis Barcala y Cervantes.....	Director general de Obras públicas.....	Valencia	20 Diciembre 1868.....
5	Vicente Cantos Figueiroa.....	Director general de Comercio e Industria.....	Barcelona	15 Septiembre 1863.....
6	Carlos de Camps y de Olzinelles.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	Salamancas	25 Junio 1863.....
7	Isidro Pérez Oliva.....	Director general de Comercio e Industria.....	Tarragona	> 19 Julio 1862.....
8	Daniel López y López.....	Director general de Agricultura e In- dustria	>	>
9	José Nicolau Sabater.....	Director general de Comercio e Industria.....	>	>
10	Antonio Monedero Martín.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
11	Vicente Piniés y Bayona.....	Director general de Obras públicas.....	>	>
12	Clemente de Velasco y Sánchez Ar- jona	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
13	Luis Sánchez Cuervo.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
14	Joaquín Santos Eca.....	Director general de Obras públicas.....	>	>
15	Horacio Azketa y Monasterio.....	Director general de Comercio e Industria.....	>	>
16	Alfonso Sata Argemí.....	Director general de Obras públicas.....	>	>
17	José Estrada Estrada.....	Director general de Comercio e Industria.....	Barcelona	16 Junio 1863.....
18	Antonio Haleón y Vincent.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
19	Fernando López Monts.....	Director general de Obras públicas.....	>	>
20	Fernando Ruano Prieto.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
21	Antonio Santa Cruz Garcés de Mar- cilla	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>
22	Virgilia Anorita Sánchez.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	>	>

DE FOMENTO

Medio en cumplimiento de la disposición transitoria de la Ley de 4 Junio de 1908 y artículo 54 del R.O. 1920 y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por Real orden de 11 de Julio de 1921.

EDAD	ANTIGÜEDAD que el empleado ha tenido de ser servicio en la Dirección General de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS			SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
49	2	11	5	2	1	11	29	10	29	
42	1	5	10	1	5	10	1	5	10	
3	2	10	4	2	10	4	2	10	4	
61	3	8	19	3	8	19	3	8	19	
59	3	2	5	3	2	5	3	2	5	
51	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
52	1	1	27	6	11	22	6	11	22	
52	1	1	19	1	19	1	5	15		
63	1	16	1	1	16	1	7	16		
57	2	11	22	1	11	22	7	28		
58	2	10	5	21	10	7	25	8	25	
58	2	5	19	16	5	19	8	19	16	
58	2	5	19	2	5	19	5	4	19	
57	2	4	10	2	4	10	4	1	10	
57	2	4	10	2	4	10	4	3	10	
57	2	3	8	2	3	8	3	8	8	
57	2	3	4	2	3	4	3	4	4	
57	2	2	16	2	2	16	2	2	16	
57	2	2	18	4	18	4	3	18		
57	2	1	13	2	13	2	2	13		
57	2	22	22	2	22	22	2	22		
57	2	12	12	2	12	12	2	12		

NOMBRES Y APELLIDOS		DESTINOS QUÉ SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE CON 12.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1. D. Ramón Neyra y Gasset.....		Secretaría del Ministerio.....	Coruña	12 Octubre 1861
2. Leopoldo Pérez y González.....		Secretaría del Ministerio.....	Fuerteventura	26 Mayo 1863
3. Alejandro García Martín.....		Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	16 Septiembre 1860
4. Ricardo González Pérez.....		Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza	24 Mayo 1862
<i>Excedentes sin sueldo, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 6.º del Reglamento aprobadó para ejecución de la ley de 22 de Julio de 1913, incluyendo por orden de antigüedad, según determina la letra IV de la expresa disposición transitoria 6.º</i>				
1. D. Luis López Ballesteros Fernández.....		Gobernador civil de Vizcaya.....	Cantabria	22 Enero 1870
2. Victoriano Ballesteros Rubio.....		Gobernador civil de La Coruña.....		
3. Ramón Peris Martínez.....		Gobernador civil de La Coruña.....		
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE CON 11.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1. D. Carlos D'Olhaberriague y Sánchez Casta.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	10 Febrero 1861
2. José Ruiz Martínez.....		Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real	21 Mayo 1864
3. Felitimo Izquierdo y Cassá.....		Secretaría del Ministerio.....	Isla de Cuba	23 Noviembre 1863
4. Luis Peña y Fernández de Quevedo.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	14 Noviembre 1864
5. César Antonio Arrubé y Villanueva.....		Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	2 Mayo 1860
6. Antonio Núñez Arenas y Méndez de Vigo		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	23 Agosto 1873
7. Antonio Méndez de Vigo y Núñez de Arenas		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	21 Febrero 1869
8. Francisco Fernández Henestrosa.....		Secretaría del Ministerio.....	Pau (Francia)	17 Enero 1874
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE CON 10.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1. D. Juan Martínez Nacarino.....		Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	23 Diciembre 1874
2. Rafael Pérez Carrión y García Sán Miguel		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Septiembre 1879
3. Luis Muñoz Alonso.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	4 Agosto 1875
4. José Sáinz Fernández.....		Secretaría del Ministerio.....	Jaén	12 Noviembre 1868
5. Felipe Ruiz y Ruiz		Canal de Isabel II	Madrid	5 Febrero 1862
6. Juan Bautista Martínez de Diego.....		Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	9 Febrero 1864
7. José María García Martínez.....		Secretaría del Ministerio.....	Alicante	24 Noviembre 1865
8. Francisco Cela Ossorio.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	29 Agosto 1860
9. Carlos Aldecoa Lafuente.....		Secretaría del Ministerio.....	Málaga	3 Octubre 1862
10. Carlos Márquez Cortázar.....		Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	14 Abril 1861
11. Rafael Troyano Méndez.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	6 Marzo 1876
12. Tomás Gómez Martín.....		Secretaría del Ministerio.....	Salamanca	28 Diciembre 1872
13. Pedro Pablo Bernard Valenzuela.....		Secretaría del Ministerio.....	Teruel	25 Enero 1871
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE CUARTA CLASE CON 6.500 PESETAS				
<i>Cesantes</i>				
1. D. José Díez de la Cortina de Olacira.....		Befe de la Sección de Fomento de la Dirección General de Administración Civil de las Islas Filipinas	Sevilla	25 Junio 1856

TIPO EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de se- rvicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
53	1	5	20	8	8	20	11	26			
57	1	5	24	11	19	23	11	26			
60	1	1	11	1	19	23	4	1	18		
64	1	6	22	31	1	17	3				
53	1	5	20	8	8	20	10	12			
57	1	5	24	11	19	23	5	8			
60	1	1	11	4	24	10	3	11			
64	1	6	22	7	6	5					
56	1	5	27	11	23	27	11	23			
56	1	5	28	10	24	23	6	20			
57	1	2	20	11	26	50	11	23			
57	1	1	31	11	20	32	11	23			
57	1	1	25	10	20	25	10	20			
57	1	5	22	7	5	22	7	5			
58	1	11	15	24	1	14	24	1	14		
58	1	6	22	19	2	21	19	2	21		
59	1	5	21	22	6	25	4	20			
59	1	5	19	8	7	19	8	7			
59	1	2	22	10	8	22	10	8			
59	1	1	22	11	9	22	11	9			
59	1	1	32	7	11	31	7	6			
59	1	1	37	6	6	37	6	6			
59	1	1	16	11	29	18	11	29			
59	1	1	21	5	10	21	5	6			
59	1	1	35	6	8	36	10	6			
59	1	1	28	10	28	28	22	2			
59	1	1	22	1	2	27	11	5			
59	1	1	15	27	11	16	27	22			
59	1	1	11	22	6	22	6	6			
64	3	9	3	3	8	5	13	5			

Antigüedad de 30 de Abril de 1921.
 No consta la documentación.
 Antigüedad de 10 de Mayo de 1912.
 Antigüedad de 6 de Diciembre de 1919. No consta la documentación.

Excedente activo.

Excedente activo.

Número
de
orden
en
la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO

PROVINCIA
DE
SU NATURALEZA

FECHA
DEL NACIMIENTO

JEFES DE NEGOCIO DE PRIMERA CLASE,
CON 8.000 PESETAS

Activos.

1	D. M. García Sanz.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	11 Julio 1861.....
2	Oswaldo Intx Pardo.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia	22 Marzo 1860.....
3	Ricardo Serantes Victoria.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo	9 Agosto 1860.....
4	Pedro Medina Calzada.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia	31 Mayo 1862.....
5	Domingo Molina y Jiménez de Sa- vredra	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	26 Diciembre 1860.....
6	Felipe García y García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	6 Julio 1862.....
7	Juan Pizá Oliver.....	Secretaría del Ministerio.....	Baleares	14 Noviembre 1860.....
8	Félix Rodríguez Rojas.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga	7 Octubre 1861.....
9	Alejandro Reina Montilla.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	19 Octubre 1861.....
10	Quintiliano Fidalgo Llorente.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora	16 Abril 1860.....
11	José Hurtado de Mendoza y Jiménez.....	Secretaría del Ministerio.....	Grenada	20 Marzo 1860.....
12	José María Ortiz Carpio.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	13 Marzo 1861.....
13	José Díaz García.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	14 Abril 1860.....
14	Gaspar Pérez de Torre.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora	19 Diciembre 1860.....
15	Severino Corrales Puyol.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca	11 Febrero 1861.....
16	Ángel Cháller Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	3 Febrero 1861.....
17	Manuel Orueta Arriero.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	13 Agosto 1861.....
18	José García Monge.....	Secretaría del Ministerio.....	Cáceres	8 Junio 1860.....
19	Adolfo Vázquez Mera.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	23 Agosto 1861.....
20	Rafael Santa Ana.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	27 Diciembre 1860.....
21	Miguel Cucicosa Romero.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	22 Junio 1861.....
22	Pedro Barreiro García.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	21 Julio 1860.....
E.	José María Cervantes y Sanz de An- dino	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Diciembre 1861.....
23	José Enrique Alfonso y Lezama.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño	7 Marzo 1861.....
24	Tomás Gómez de Laberia.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	19 Agosto 1863.....
25	Luis Criado de la Roza.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo	6 Septiembre 1863.....
26	Francisco Carvajal y Martín.....	Centro de Exposición Comercial.....	Coruña	8 Enero 1861.....

JEFES DE NEGOCIO DE SEGUNDA CLASE,
CON 7.000 PESETAS

Activos.

1	D. Felipe Hervás y Calvo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	11 Enero 1861.....
2	José Mirambell y Miralles.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante	2 Febrero 1861.....
3	Federico Sánchez Garaiána.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	10 Febrero 1861.....
4	Luis de la Cámara D'Olhaberríaagüe.	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	21 Junio 1860.....
5	José Sánchez Moreno Barba.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz	24 Mayo 1865.....
6	Manuel Lezáun Goycolea.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra	25 Noviembre 1863.....
7	Feliciano Gallego y Sánchez Oneto..	Secretaría del Ministerio.....	Segovia	2 Julio 1861.....
8	Mariano de la Plaza Lapassadé.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	12 Octubre 1861.....
9	Melquiades Martínez Peregrín.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	10 Diciembre 1860.....
10	Julián Garrosa Olmeda.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Enero 1861.....
11	César Picatoste y Cruz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	25 Octubre 1860.....
12	Ricardo Mariana Álvarez.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca	7 Febrero 1861.....
13	Jacinto Mos Figueroa.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	15 Octubre 1860.....
14	Carlos Uruburo Recio.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	21 Junio 1861.....
15	Pedro Carlos Navarro.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería	3 Enero 1865.....
16	Juan Ruiz López.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	1 Septiembre 1860.....
17	Tomás Díez Iscar.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	21 Diciembre 1872.....
18	José Alas Cores.....	Secretaría del Ministerio.....	León	3 Diciembre 1875.....
19	Francisco Martínez Fresnedo Jouve.	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	2 Mayo 1867.....
20	Joaquín Sousa Casan.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo	8 Junio 1884.....
21	Francisco Hernández Sancho.....	Secretaría del Ministerio.....	Manila	29 Enero 1874.....
22	Pablo Guinea Valdivielso.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander	1 Septiembre 1864.....
23	Alejandro Pérez y García Lugín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	22 Febrero 1870.....
24	Lino Uhagón Barrio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	6 Septiembre 1861.....
25	José Jurado de la Parra.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	8 Febrero 1866.....
26	Manuel Iratxe del Castillo.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Madrid	12 Octubre 1864.....
27	Julio Recuenco Moya.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	22 Mayo 1863.....

EDAD AÑOS	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicio en la clase o en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ba disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES
	EN FOMENTO			AL ESTADO							
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Pesetas				
50	11	11	11	21	24	22	22	22	22	22	22
51	12	12	12	22	25	24	22	22	22	22	22
52	13	13	13	23	26	25	22	22	22	22	22
53	14	14	14	24	27	26	22	22	22	22	22
54	15	15	15	25	28	27	22	22	22	22	22
55	16	16	16	26	29	28	22	22	22	22	22
56	17	17	17	27	30	29	22	22	22	22	22
57	18	18	18	28	31	30	22	22	22	22	22
58	19	19	19	29	32	31	22	22	22	22	22
59	20	20	20	30	33	32	22	22	22	22	22
60	21	21	21	31	34	33	22	22	22	22	22
61	22	22	22	32	35	34	22	22	22	22	22
62	23	23	23	33	36	35	22	22	22	22	22
63	24	24	24	34	37	36	22	22	22	22	22
64	25	25	25	35	38	37	22	22	22	22	22
65	26	26	26	36	39	38	22	22	22	22	22
66	27	27	27	37	40	39	22	22	22	22	22
67	28	28	28	38	41	40	22	22	22	22	22
68	29	29	29	39	42	41	22	22	22	22	22
69	30	30	30	40	43	42	22	22	22	22	22
70	31	31	31	41	44	43	22	22	22	22	22
71	32	32	32	42	45	44	22	22	22	22	22
72	33	33	33	43	46	45	22	22	22	22	22
73	34	34	34	44	47	46	22	22	22	22	22
74	35	35	35	45	48	47	22	22	22	22	22
75	36	36	36	46	49	48	22	22	22	22	22
76	37	37	37	47	50	49	22	22	22	22	22
77	38	38	38	48	51	50	22	22	22	22	22
78	39	39	39	49	52	51	22	22	22	22	22
79	40	40	40	50	53	52	22	22	22	22	22
80	41	41	41	51	54	53	22	22	22	22	22
81	42	42	42	52	55	54	22	22	22	22	22
82	43	43	43	53	56	55	22	22	22	22	22
83	44	44	44	54	57	56	22	22	22	22	22
84	45	45	45	55	58	57	22	22	22	22	22
85	46	46	46	56	59	58	22	22	22	22	22
86	47	47	47	57	60	59	22	22	22	22	22
87	48	48	48	58	61	60	22	22	22	22	22
88	49	49	49	59	62	61	22	22	22	22	22
89	50	50	50	60	63	62	22	22	22	22	22
90	51	51	51	61	64	63	22	22	22	22	22
91	52	52	52	62	65	64	22	22	22	22	22
92	53	53	53	63	66	65	22	22	22	22	22
93	54	54	54	64	67	66	22	22	22	22	22
94	55	55	55	65	68	67	22	22	22	22	22
95	56	56	56	66	69	68	22	22	22	22	22
96	57	57	57	67	70	69	22	22	22	22	22

Excedente con arreglo al parágrafo 3.º de la Ley 22 de Julio de 1918.

Los servicios prestados en Fomento, que figuran en la columna directa casillar, son los prestados en el de ese procedencia, considerando la categoría asimilada el 1 de Abril de 1920.

NOMBRES Y APELLIDOS		DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
28 D. José Molina Sánchez.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	30 Abril 1821.....
29 Fernando Cabello Lapiedra.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	2 Diciembre 1821.....
30 Francisco Sánchez López.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	9 Marzo 1821.....
31 Joaquín Alas Cores.....		Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	25 Julio 1827.....
32 Eustaquio Gil Tejero.....		Secretaría del Ministerio.....	Soria	20 Septiembre 1825.....
33 Víctoriano García Martí.....		Secretaría del Ministerio.....	Cerávila	17 Agosto 1821.....
34 Eduardo Ballesteros Martí.....		Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	13 Octubre 1821.....
35 Antonio Tejeiro Arias.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	26 Mayo 1821.....
36 Enrique de la Cruz.....		Secretaría del Ministerio.....	Valencia	5 Febrero 1821.....
37 Miguel Gómez Martínez.....		Secretaría del Ministerio.....	Málaga	18 Octubre 1821.....
38 José Hierro de la Corte.....		Secretaría del Ministerio.....	Huelva	5 Septiembre 1821.....
39 Fernando de Torre Martínez.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	15 Julio 1821.....
40 Antonio Lalaguna Sirera.....		Secretaría del Ministerio.....	Huesca	2 Febrero 1821.....
41 Arturo Sánchez Fraguero.....		Secretaría del Ministerio.....	Coruña	18 Abril 1821.....
42 Ramón Menéndez Gómez.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	10 Octubre 1821.....
43 Salvador Miranda Rodríguez.....		Secretaría del Ministerio.....	Zamora	17 Junio 1821.....
44 Miguel Maestre Ropero.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	3 Julio 1821.....
45 Fernando Bascárán Ruiz.....		Secretaría del Ministerio.....	Biarritz (Fr.a)	11 Septiembre 1821.....
46 Cándido Padilla Celaya.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	25 Noviembre 1821.....
47 Froilán Sanz Tejedor.....		Secretaría del Ministerio.....	Segovia	5 Octubre 1821.....
48 Francisco Fuentes Holgado.....		Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	12 Julio 1821.....
49 Joaquín María Casilde Blanco.....		Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	11 Enero 1821.....
50 Julio González Casado.....		Canal de Isabel II.....	Madrid	31 Octubre 1821.....
Rafael Urbano.....		Centro de Expansión Comercial.....		
Pedro Julio Saint-Aubin y Huétar.....		Comunicaciones Marítimas.....	Madrid	25 Marzo 1889.....
TIPOS DE NEGOCIOS DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1 D. Ramón de la Peña y Pérez de Celis.....		Gobierno Civil de Vizcaya.....	Santander	31 Agosto 1857.....
2 León Rodríguez Campomanes.....		Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	6 Diciembre 1869.....
3 Eduardo Villegas Prieto.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	16 Marzo 1861.....
4 Joaquín Lalaguna Sirera.....		Secretaría del Ministerio.....	Huesca	26 Marzo 1879.....
5 Domingo Villar Granjel.....		Secretaría del Ministerio.....	Coruña	29 Abril 1881.....
6 Raimundo Castro Sáez.....		Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	15 Marzo 1867.....
7 Juan Santiago Rivas y López Briñas.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	19 Septiembre 1879.....
8 Manuel Abenja Galicia.....		Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya	27 Diciembre 1857.....
9 Fernando Ibarra Cinzano.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	2 Diciembre 1850.....
10 José Bernáldez y Romero de Tejada.....		Secretaría del Ministerio.....	Badajoz	30 Octubre 1868.....
11 Francisco Díez Fernández.....		Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Oviedo	2 Abril 1867.....
12 Luis Calderón y Cases.....		Instituto Geológico de España.....	Murcia	9 Septiembre 1866.....
13 Servando Fernández Victorio Cocina.....		Obras Públicas de Barcelona.....	Madrid	30 Junio 1879.....
E. Santos Arias de Miranda y Berchigo.....		Gobierno Civil de Zamora.....	Burgos	1 Noviembre 1879.....
E. Francisco Barber Sánchez.....		Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza	1 Diciembre 1873.....
E. Joaquín Quiroga Espín.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	5 Diciembre 1880.....
14 Alfonso Carballo Rey.....		Distrito Forestal de Orense-Lugo.....	Orense	19 Junio 1877.....
15 Francisco Portela Pérez.....		Obras Públicas de Pontevedra.....	Pontevedra	10 Febrero 1864.....
16 Manuel Cabrera Herreros.....		Obras Públicas de Valencia.....	Madrid	9 Octubre 1875.....
17 Faustino Bañeijil López.....		Secretaría del Ministerio.....	Cuenca	6 Octubre 1873.....
18 Pedro Sáinz Gutiérrez.....		Secretaría del Ministerio.....	Burgos	14 Abril 1855.....
19 Dionisio Menes Botan.....		Secretaría del Ministerio.....	Logroño	12 Enero 1877.....
20 Manuel Palomino Gómez.....		Secretaría del Ministerio.....	Madrid	28 Diciembre 1830.....
21 José Paicop y Juan.....		Canal de Isabel II.....	Córdoba	1 Noviembre 1861.....
22 Pablo Muñoz Jiménez.....		Secretaría del Ministerio.....	Habana	14 Septiembre 1866.....
23 Antonio Belda y Soriano de Montoya.....		Secretaría del Ministerio.....	Santander	6 Noviembre 1885.....
24 Ramón Gómez Letar.....		Granja de Agricultura de Ciudad Real.....	Ciudad Real....	24 Abril 1864.....

EDAD AÑOS	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicio; en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento		RESERVACIONES	
				EN FOMENTO			AL ESTADO						
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Pesetas			
39	1	5	3	15	8	26	15	8	26	>			
49	1	5	2	17	2	17	17	2	17	>			
55	1	5	2	15	2	4	15	2	4	>			
33	1	3	13	11	2	13	11	2	13	>			
65	1	3	31	4	24	42	4	24	24	>			
53	1	3	14	11	25	14	11	25	25	>			
59	1	3	14	1	2	15	7	21	21	>			
54	1	3	18	11	20	18	11	20	20	>			
47	1	3	26	2	19	26	2	19	19	>			
49	1	3	22	6	22	22	6	22	2	>			
35	1	3	12	9	2	12	9	2	2	>			
43	1	3	19	5	21	19	5	21	21	>			
49	1	3	13	6	5	15	7	17	17	>			
44	2	22	7	4	20	15	4	20	18	>			
56	1	22	15	5	18	15	5	15	11	>			
39	1	11	15	2	11	15	2	11	2	>			
44	1	9	15	10	15	15	10	15	15	>			
44	7	14	4	16	14	14	4	16	16	>			
52	6	22	15	11	19	16	10	19	9	>			
54	6	7	11	19	7	11	11	19	9	>			
54	3	13	10	11	11	16	3	10	10	>			
54	1	22	1	10	22	10	1	22	>	>			
59	3	10	11	21	>	>	>	>	>				
41	1	10	9							>			
63	1	5	3	40	10	18	10	11	11	>			
51	1	5	15	3	27	17	1	22	22	>			
41	1	5	16	2	14	16	6	21	21	>			
39	1	5	19	2	21	18	2	20	20	>			
63	1	13	9	20	13	13	9	20	20	>			
41	1	12	9	12	12	9	9	12	12	>			
53	1	12	9	4	6	19	4	6	6	>			
50	1	14	4	25	14	7	7	15	15	>			
52	1	25	3	30	30	7	7	24	24	>			
53	1	27	10	10	27	10	10	10	10	>			
54	1	13	8	23	26	2	2	13	13	>			
41	1	20	2	24	20	2	2	21	21	>			
41	1	16	7	9	19	7	7	9	9	>			
47	1	5	>	15	1	10	16	10	23	>			
40	1	5	>	14	3	16	14	3	10	>			
43	1	5	>	13	7	13	13	7	13	>			
56	1	25	2	29	25	2	2	29	29	>			
45	1	14	4	9	14	4	4	9	9	>			
47	1	17	2	10	17	2	2	10	10	>			
65	1	27	7	27	33	2	2	7	7	>			
43	1	14	8	7	14	8	8	7	7	>			
50	1	10	4	10	10	11	4	11	29	>			
59	1	29	4	29	29	4	4	29	29	>			
54	1	13	5	5	13	5	5	5	5	>			
50	1	9	10	16	9	9	10	16	16	>			
56	1	1	23	8	29	31	11	2	2	>			

Los servicios prestados en Fomento, que figuran en la correspondiente casilla, son los prestados en el de que procede.—Consolidará la categoría asimilada el 1º de Enero de 1922.—No completó la documentación.

Los servicios prestados en Fomento, que figuran en la correspondiente casilla, son los prestados en el de que procede.—Consolidará la categoría asimilada el 30 de Marzo de 1922.

Excedente con arreglo al párrafo 3º del artículo 4º de la ley de 22 de Julio de 1918.

Excedente con arreglo al párrafo 3º del artículo 4º de la ley de 22 de Julio de 1918.

Excedente con arreglo al párrafo 3º del artículo 4º de la ley de 22 de Julio de 1918.

Excedente activo.

últimamente en Andorra (Teruel); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leiba, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—4237

8.168

AMADO SOLE, José; natural de Esterri de Cardós (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Esterri de Cardós (Lérida); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leiba, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—4236

8.169

ANTON DETOLLENAS, Juan; hijo de Camilo y de María, natural de Utrecht (Bélgica), de veinte años de edad, de oficio chófer, de estado soltero, de 1,713 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesada por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—4206

8.170

AMINAS BARTIN, Miguel; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Granada, vecindado en Cádiz, de veintitrés años de edad, de profesión estudiante, soltero, de 1,710 metros estatura, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz larga, barba corrida, boca regular, color bronceado, frente grande, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; encartado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Melilla, en dicha plaza, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 16 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez, Eusebio Arias.

JG—4257

8.171

BAHAMONDE MONCHO, Gabriel; hijo de José y de Teresa, natural de Vergel (Alicante), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años

de edad y cuyas señas no constan; domiciliado últimamente en Nueva York y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculata de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28, de garnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 20 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres.

JG—4268

8.172

BALBUENA GUTIERREZ, Mariano; hijo de Leonardo y de Anselma, natural de Candonedo, provincia de León, Juzgado de primera instancia de La Vecilla, Capitanía general de la octava región; nació en 2 de Febrero de 1899, de oficio labrador, de edad veintidós años, su religión C. A. R., su estatura 1,79 metros; domiciliado últimamente en Candonedo, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 18 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, José Llamas.

JG—4254

8.173

BANGUESES SANTAMARIA, José; hijo de Cástor y de Dolores, natural de Oliveira, Ayuntamiento de Arnoya, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros, color blanco, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba afeitada; domiciliado últimamente en Oliveira, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molozín, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 17 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Roberto Romero.

JG—4251

8.174

BARBAS FERNANDEZ, José; hijo de Cándido de Isabel, natural de Ribadesella (Oviedo), soltero, de diez y nueve años de edad, marinero, cuyas señas personales son: cuerpo creciente, ojos claros, pelo castaño, frente regular, boca regular, nariz regular, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Norte García, Alférez de fragata de la Escala de Reserva auxiliar del Cuerpo General de la Armada, con residencia en la Ayudantía de Marina de Ribadesella, a responder de los cargos que le resultan en el expe-

diente que para la declaración de su fuga e imposición de las responsabilidades consiguientes me hallo instituyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1920, en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916. Ribadesella, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Núñez. JG—4255

8.175

BALBEIRO PORTELA, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Camicolla, Ayuntamiento de Puente Sampayo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de estado soltero y de profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera D. Manuel Nadín Sobrino, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 18 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Nadín.

JG—4261

8.176

BAS BAELIN, Antonio; natural de Geronda (Orense), de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas son: estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Geronda (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leiba, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 17 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—4230

8.177

BATAL CALAHORRA, Salvador; hijo de José y de Presentación, natural de Valencia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y de estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en Valencia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de garnición en León, D. Roberto Alonso Benito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 14 de Mayo de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Roberto Alonso Benito.

JG—4228

8.178

BLANCO LOPEZ, José; hijo de Marcelino y de María Juana, natural de Puentes, provincia de La Coruña, parroquia de Puentes, Juzgado de primera instancia de Ortigueira, provincia de La Coruña, Capitanía general de la octava región; nació en 18 de Agosto de 1899, de oficio

labrador, de veintiún años de edad, su Religión C. A. R., su estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Puente, provincia de La Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, número 25 de Caballería. D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Llamas. JG—4296

3.179

CALDENA ODENA, Amadeo; natural de Cretas (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,740; domiciliado últimamente en Cretas (Teruel); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leiva, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—4233

3.180

CANDIDO OGEA, Francisco; hijo de Dolores, natural de Beariz, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Beariz, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Roberto Romero Molezín, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—4277

3.181

CANTO LORIDO, Manuel; hijo de Justo y de Elvira, natural de Riotorto (Lugo), soltero, Maestro nacional de primera enseñanza, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, color sano, nariz regular, barba escasa, boca regular; domiciliado últimamente en Riotorto; procesado por segunda falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Ferrocarriles, D. Julián Larios de la Rosa, residente en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 23 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Julián Larios. JG—4291

8.182

CAFALES GARCIA, Miguel; natural de Uleila del Campo (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Uleila del Campo (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—4297

8.183

CERDAN SANCHEZ, Manuel; hijo de Bernardino y de Belén, natural de Tragacete, provincia de Cuenca; domiciliado últimamente en Valencia, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad, estatura 1,582 metros, sus señas personales son: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, color moreno, frente ancha, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la condición de desertor; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Sampere Lapique, residente en el Juzgado del tercer regimiento de Infantería Marina en Cartagena, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José Sampere. JG—4294

8.184

COLLAZO MARTINEZ, Francisco; hijo de Eladio y Rosa, natural de la villa de Moaña, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veintidos años, inscripto de este trozo, folio 22 de 1918, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en la expresada villa de Moaña; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante D. Amador Bravo y Míguez, Ayudante de Marina de este distrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verifica su presentación dentro del plazo indicado.—Cesuras, 25 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Amador Bravo. JG—4297

8.185

CUBIROS JUVE, Pablo; hijo de Saturnino e Isabel, natural de San Andrés de Paradela (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, cuyas señas son: estatura 1,603 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos rubios, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Andrés de Paradela (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beortegui, Co-

termino de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Alférdez de Infantería de Marina D. Agustín Carrasco Carrasco, residente en el tercer regimiento de Infantería de Marina en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 27 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Agustín Carrasco.

JM—4305

8.186

CHAMORRO CORTES, Juan; hijo de Manuel y de Purificación, natural de Guedalcana, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,701 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, cejas frente fruncida, color buceo, su producción buena, sin señas particulares, se ignora el traje que viste; domiciliado últimamente, según manifestó al ser licenciado, en Irún (Guipúzcoa); procesado en causa que se instruye por el delito de sedición; comparecerá en término de treinta días a contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Vitoria 28.º de Caballería P. Federico de Salas y Obregón, con residencia en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Federico de Salas. JG—4208

8.187

DENIA RUBIO, Leandro; hijo de Tomás y de Antonia, natural de Navela (Alicante), de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,558 metros, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Rentas de Orihuela, núm. 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, núm. 28, de garnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa Tarragona, 20 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres.

JG—4267

8.188

DIAZ LOPEZ, Eliseo; hijo de Pedro y de María Juana, natural de San Andrés de Paradela (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, cuyas señas son: estatura 1,603 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos rubios, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Andrés de Paradela (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beortegui, Co-

mandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 18 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—4239

8.189

DOMINGO MIRANDA, José; natural de Santa María de Meya (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba escasa, boca grande y aire marcial, domiciliado últimamente en Santa María de Meya, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leiba, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—4334

8.190

EXPOSITO MARTIN, Nicolás; hijo de padre desconocido y de Dolores, natural de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,616 metros, color sano, pelo canoso, cejas rubias, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente regular, domiciliado últimamente en Baza (Granada), procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Alcalá de Henares número 4, D. Enrique Chaves Rodríguez, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 20 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Chaves. JG—4192

8.191

FELICES GARRIDO, Francisco; natural de Níjar (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Níjar (Almería), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 23 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—4205

8.192

FERNANDEZ, Macuel Antonio; Antio de Dolores, natural Arcade, domiciliado últimamente en Arcade; tiene expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noven-

ta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Vigo, D. Joaquín Jáudenes y Bárcena, Capitán de la Armada.—Vigo, 20 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JG—4287

8.193

FERNANDEZ CASTANON, Manuel; hijo de Joaquima, natural de El Fresno, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión picador, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem; nariz recta, boca regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en El Fresno, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 18 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—4261

8.194

FERNANDEZ FREIJE, Everardo; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Polaure, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—4222

8.195

FILLOL VIEITES, Ramón; hijo de José y de Ramona, natural de Pereira, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en Pereira, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molozún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—4278

8.196

FOLL TELLO, Martín; natural de Valjunquera (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas idem, frente regular, color moreno y producción buona; domiciliado últimamente

en Valjunquera; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leiba, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—4235

8.197

FRANCOS BARROS, Manuel; hijo de Francisco y de Jesusa, natural de Puente Sampayo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, su estatura 1,630 metros, se ignoran sus señas; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera D. Manuel Nandín Sobrino, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 18 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Nandín.

JG—4265

8.198

GARCIA FERNANDEZ, Maximiliano; hijo de Santos y de María, natural de Canforas, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia de Lcma, Capitanía general de la octava región, nació en 3 de Agosto de 1896, de oficio minero, de edad veinticuatro años, nueve meses y quince días, su religión C. A. R.; domiciliado últimamente en Canforas, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Llamas.

JG—4213

8.199

GARCIA GARCIA, Generoso; hijo de Claudio y de Crisanta, natural de Gerón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,609 metros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba poca; domiciliado últimamente en Gerón, provincia de León; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 42, D. Roberto Romero Molozún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—4281

8.200

GARCIA GRANDA, Adolfo; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Oviedo, provincia de Oviedo, parroquia de Nueva, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, Capitanía-general de la octava región; nació en 2 de Octubre de 1899, de oficio tejero; de edad veintiún años, seis meses y veintiséis días, su religión Católica Apostólica romana, su estatura 1,70 metros; domiciliado últimamente en Oviedo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Llamas.

JG—4212

8.201

GOMEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Alonso y de Inés, natural de Villa-nueva de los Castillojos, provincia de Huelva, nacido en 15 de Marzo de 1898; oficio del comercio; de estado soltero, su estatura un metro 687 milímetros, de pelo castaño oscuro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, cuyas demás circunstancias se ignoran; encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería León, número 38, D. Angel Muñoz Tassara, con domicilio oficial en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte; y de no efectuarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Angel Muñoz.

JG—4246

8.202

GOMEZ GARCIA, José; hijo de Esteban y de Saturnina, natural de Santa Ana de Pura, provincia de Toledo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Toledo, y se le instruye expediente por presunto deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Federico Vassallo Fernández, residente en Madrid; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Federico Vassallo.

JG—4243

8.203

GOMEZ SOTO, Antonio; soldado de Infantería de Marina, natural de Bel-Abber, provincia de Orán, de estado soltero, profesión fabricante de vascas, de veintiocho años de

edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción, comparecerá en término de seis meses, si se encuentra en la península, o en el de un año si se hallare fuera de ella, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sanguino Hernández, para serle notificada la resolución recaída en la causa que por dicho delito se le instruye, en la que se le conceden los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año último, en su artículo 5.º (D. O. número 106) y regla primera de la Real orden circular del 3 de Junio siguiente; teniendo entendido que de no comparecer en el plazo que anteriormente se le indica y que preceptúa el artículo 6.º de la ley de referencia y regla quinta de la Real orden circular antes mencionada, quedará sin efecto esta gracia. Y para que conste expedido el presente, visado por el señor Juez en Cartagena a 20 de Mayo de 1921.—El Secretario, Domingo González.—V. B.: El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—4203

8.204

GONZALEZ DA ROUZA, Leonardo; hijo de Juan y de Manuela, de veintiún años de edad, estado soltero, natural de Villar, Ayuntamiento de Baide (Orense), aveccinado en ignorado paradero, sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tellado, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.

JG—1218

8.205

SOLER ESQUINAS, Rafael; natural de Madrid, de estado casado, profesión cartero, de treinta y ocho años, hijo de Rafael y de Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde, 5, bajo; procesado por hurto, sumario 316 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés.

10254

8.205 bis

TORRES MACIAS, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calles Giego y Monedero, números 1 y 6, respectivamente; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle auto de procesamiento, constituirle en prisión y recibirlle indagatoria, pues así está acordado por auto dictado en el sumario número 277 de 1920.

10276

8.206

VARGAS FAJARDO, Antonio; natu-

ral de Alcalá de Guadaira, de estado casado, profesión tratante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, dentro de diez días, para constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10239

8.207

VIDAL COUCEIRO, Laureano; natural de La Coruña, de estado casado, profesión negociante, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 13, piso primero; procesado por estafa en causa número 654 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

10254

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de la Universidad se sigue por el delito de estafa contra Julián Martín Hernández, la Sala de vacaciones de esta Audiencia provincial ha acordado, en providencia de 21 de Julio del corriente año, se cite a dicho procesado para que dentro de los tres días siguientes al en que se publiquen estos edictos comparezca ante la referida Sección para hacerle saber la suspensión por el plazo de tres años de la condena de multa de 125 pesetas que en la referida causa se le impuso.

Y para que sirva de citación en forma al procesado Julián Martín Hernández y su publicación en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente que firmo en Madrid a 1 de Agosto de 1921.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

JO—11010

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de este partido de Alcántara.

Por el presente pongo en conocimiento de todas las Autoridades, civiles y militares, y en el de los demás Agentes de la Policía judicial, que sobre el 22 de Junio último se fué desaparecido en un baúl que tenía en su casa el vecino de Torrasas Vicente Escobero una caja de madera que contenía 54 duros en billetes del Banco de España, cuatro de 50 pesetas y uno de 25, 14 duros en plata, más 15 ó 16 paquetes de tabaco de 25 céntimos, por lo que dichas Autoridades procederán a la busca y hallazgo de dicha caja, dinero y tabaco, así como a la detención y conducción a la cárcel de este partido, y a disposición de este Juzgado, de la persona o personas en cuyo poder fueran hallados, si no justifican su legítima adquisición.

Alcántara, 11 de Julio de 1921.—El Juez, Vicente Pérez.—El Secretario, P. H., Mariano Guardiola.

JO—10079

AVILA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Ávila, en auto dictado en el sumario número 86 del año 1918, seguido por el delito de uso de nombre supuesto, contra Daniel Nieva Fraguas, Faustino Barba Guichar y Arturo Fernández Martín, cuyos paraderos se ignoran, ha acordado hacerles saber que por auto de 29 de Noviembre de 1918 se declara concluso el sumario y emplazarles para que en término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan a hacer uso de su derecho ante la Audiencia provincial de Ávila, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para qué sirva de cédula de emplazamiento a dichos procesados, cumpliendo lo mandado, la libro y firmo.

Ávila, 13 de Julio de 1921.—El Secretario judicial, P. H., José Luis Guiñón.

JO—10076

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación de quién o quiénes sean el autor o autores del incendio ocurrido el día 26 de Junio anterior en el sitio La Mina, de la dehesa Murientes, de este término, con ocasión del cual se quemaron 30 fanegadas de trigo en rama, propiedad de Germán Díez Peláez, ganiendo apóstoles de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 98 de este año, que se instruye sobre incendio.

Badajos, 9 de Julio de 1921.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Merella.

JO—10076

LEON

D. Urcisino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que para el pago de estas en que fué condenada María Martínez Abilano en causa contra la misma por injurias, se subastan, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Una casa habitación, situada en el barrio Puente de Castro, de esta ciudad, a la entrada de la cuesta del Portillo, en la carretera nacional de Madrid a Coruña, sin número, compuesta de piso alto y bajo, cubierta de teja. Linda: por derecha, entrando, casa de Elías al Maragato; izquierda, majada o corral de herederos de Antonio Rabanal, tierras y camino, y frente, dicha terrera, valorada en 6.500 pesetas.

Una casa destinada a bodega, compuesta de planta baja, cubierta de teja, en el mismo barrio de Puente de Castro, de esta ciudad, sin número. Linda: por derecha, tierras de Manuel Sordos Izquierdo, tierra de dueño

desconocido, y frente, el camino denominado de Santo Tomás, valorada en 1.000 pesetas.

Socializado para el remate el día 2 de Septiembre próximo, a las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se llama a licitadores, a quienes se advierte que para tomar parte en la subasta deberán depositar el 10 por 100 de la tasa, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquéllas, y que los títulos de propiedad consisten en la certificación del señor Registrador, con la cual se habrá de conformar el rematante, sin derecho a exigir ningún otro.

León, 29 de Julio de 1921.—El Juez, Urcisino Gómez Carbajo.—Por su mandato, Eusebio Huclame.

JO—10919

MAHÓN

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Mahón.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Mahón a 18 de Julio de 1921. El señor D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por doña Juana Fargas Tuduri, mayor de edad, propietaria, vecina de esta ciudad, con autorización de su marido D. Juan Saura Mora, que a la vez es licrado director del pleito, y representada por el Procurador D. Gabriel Ortíz Cardona, contra D. Juan Miguel Saura Font, propietario y vecino que fué de esta ciudad y de ignorado paradero, sobre reclamación de 20.000 pesetas, intereses vencidos y legales y costas, y Resultando etc.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Juan Miguel Saura Font a que pasado el término de tres meses pague a doña Juana Fargas Tuduri la cantidad de 20.000 pesetas, intereses de dicha cantidad a razón del 4 por 100 anual desde el 1.º de Diciembre de 1918 y el 5 por 100 de la cantidad a que ascienden los intereses devengados y no percibidos desde el 18 de Mayo último, condenándole además en las costas del juicio.

Netifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma determinada en los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose también en la GACETA DE MADRID y librándose para ello las comunicaciones oportunas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronunciado, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.

Publicación.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el señor D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública hoy 18 de Julio de 1921, doy fe.—Ante mí, Jenaro González.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al demandado D. Juan Miguel

Saura Font, que ha sido declarado rebelde y cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente en Mahón a 18 de Julio de 1921.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M. Jenaro González.

X—1943

MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la madrugada del 26 de Junio anterior de la finca Fuente Carrera, de este término, al vecino de Adamuz Rodrigo Arroyo Cano, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo de cuatro años, 1,44 alzada, castaño pezón, raza española, número 56 espalda izquierda, marca la herradura nalgas izquierdas, asillabado, bocirrubio, rayado, blancos en los costillares, hierro Fénix Agrícola N. 10 cadera izquierda.

Montoro, 12 de Julio de 1921.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—10185

NAVAHERMOSA

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por D. Julián García Huerta, Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, entablada por el Procurador D. Elías García Menor, en representación, de oficio, de D. Benito Gómez Martín, vecino de San Pablo de los Montes, sobre rescisión de contrato y otros extremos, se empleza por medio de la presente a doña Bernarda, doña Ramona, doña Patrocinio y don Benito Díaz López y a D. Manuel, don Guillermo, D. Francisco y doña Demetria Díaz Álvarez, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que, como herederos y causahabientes del demandado D. Guillermo Díaz Gómez, comparezca en dichos autos, personándose en forma, dentro del término improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Navahermosa, 1.º de Agosto de 1921.—El Juez, Julián García Huerta.—El Secretario, Ladislao Cuenca.

JC—190

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por D. Julián García Huerta, Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, entablada por el Procurador D. Elías García Menor, en representación, de oficio, de D. Benito Gómez Díaz, vecino de San Pablo de los Montes, sobre rescisión de contrato y otros extremos, se empleza por medio de la presente a doña Bernarda, doña Ramona, doña Patrocinio y don Benito Díaz López, y a D. Manuel, don Guillermo, D. Francisco y doña Demetria Díaz Álvarez, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que, como herederos y causahabientes del demandado D. Guillermo Díaz Gómez, comparezca en dichos autos, personándose en forma, dentro del término improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

tria Díaz Álvarez, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que, como herederos y causahabientes del fallecido D. Guillermo Díaz Gómez, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, dentro del improrrogable plazo de nueve días, bajo apercibimiento, en otro caso, de parar el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 1º de Agosto de 1921.
El Secretario judicial, Ladislao Cuenca.

JC—101

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías que al final se individuos de la Policía judicial se reseñan, propias de D. Francisco Sánchez Costa, vecino de Fernández Núñez, hurtadas en la mañana del día 24 de Junio último, del cortijo de La Pililla, término de esta ciudad, y caso de ser habidas, las remitiré a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cuatro a cinco años, negro, capón, de 1,46 metros de altura, hierro en la nalga izquierda, E. G. y el de la Muntal en la espaldilla izquierda.

Otro mulo de cuatro a cinco años, negro, capón, de 1,46 metros de altura, carbonero, hierro E. R. nalga izquierda.

Ambos herrados con el de la Compañía El Félix Agrícola.

La Rambla, 10 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—10336

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan, que han sido hurtadas al vecino de esta ciudad José Moreno García, en la madrugada de hoy, del sitio Venta de la Capellana, de este término, y a la detención de sus poseedores legítimos.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de ocho años, de 1,46 metros de altura, castaño claro, raza española, marca Fénix Agrícola M. 2, nalga izquierda, señas particulares, lista negra dorso y cruzada por agujas, asegurada en dicha Compañía.

Un mulo capón, de seis años, 1,42 de altura, castaño, raza española y el hierro del Fénix Agrícola en el brazo izquierdo C. número 8.

Ronda, 11 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Manuel Heredia.

JO—10188

VALVERDE DEL CAMINO

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

La noche del uno al dos del actual, desaparecieron en el término de Cabezas Rubias, del sitio Las Pilletas, donde lo tenía su dueño, Antonio Moreno Fernández, un jumento pardo rucio, cerrado, alzada regular, orejas finas, lomo pelado del aparejo y descubierto de trasera; y el sitio Las Vegas, donde lo tenía su dueño, Angel María Marías, una jumenta rucia clara, alzada regular, la cruz pelada de la carga y cicatriz de madureza en la paletilla izquierda, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado, con el número 112, en el cual se atribuye la sustracción de dichas caballerías a dos desconocidos, gitanos ambos, de tipo leñadores, siendo uno de estatura regular, tuerto de un ojo, y el otro de mediana estatura y medido en carnes, los cuales acamparon en las proximidades de Cabezas Rubias, el día inmediato anterior a la noche en que ocurrieron los hechos, y durante ésta se dirigieron a la mitre "La Joya", pasando próximo a los sitios en que se hallaban las caballerías, sin que haya podido lograrse su detención ni la averiguación de sus nombres y paradero actual.

En su virtud, se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial y guardia civil, la práctica de gestiones para la detención de dichos desconocidos o de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías si no acreditan su legítima adquisición, y para el rescate de dichas caballerías.

Valverde del Camino, 12 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Víctor Serrano.—El Secretario, José Vázquez.

JO—10195

VERA

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un burro de mediana altura, rucio claro, cerrado, entero, con dos rezaduras en el costillar, las paletillas peladas, herrado, que fué hurtado el 25 de Junio al vecino de la aldea de Los Gallardos, Cristóbal Moya Heredia, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición. Así está acordado en sumario número 40 de 1921.

Vera, 14 de Julio de 1921.—Manuel de la Plaza.—Por su mandado, José Ortiz.

JO—10316

VERGARA

D. Cirilo de Barcaíztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia del partido de Vergara.

Por el presente se cita y llama a D. Pascual Mendizábal e Ibarzábal, cuyo paradero se ignora, para que como uno de los herederos nombrados en testamento por su padre don Antonio María Mendizábal y Aspíazu, natural y vecino que fué de la villa de

Motrico (Guipúzcoa) a hacer uso de su derecho en el juicio voluntario de testamentaría de dicho su fallecido padre promovido en este Juzgado a nombre de D. Pedro, D. Manuel, D. Segundo y D. Claudio Mendizábal, por el Procurador D. Eusebio Oregui.

Dado en Vergara a 3 de Agosto de 1921.—El Juez, Cirilo de Barcaíztegui, D. S. O., P. H., Antonino Aguirrezaibar. X—1945

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 83 del año actual, se instruye sumario por hurto o extravío de una mula negra, de trece años, meños de la marca, con dos rodales quemados en la culata, herrada de las cuatro patas, propia de Quirico Molina Pérez, cuyo hecho se realizó el dia 30 de Junio último, en el sitio de El Puerto, término de Santisteban del Puerto; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 13 de Julio de 1921.—Francisco de Rojas.

JO—10319

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 76 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo romo de diez años, de Miguel Segura Carrillo, y un burro capón, de cinco años, y una mula de un año, de Francisco Leal González, que han sido recuperadas, cuyo hecho se realizó el dia 28 a 29 de Junio último, en el sitio Calderón, o Cerro de Don Blasco, término de Iznatoraf, por dos hombres que llevaban sombrero y chaqueta negros y pantalones claros, siendo corpulentos y de estatura alta, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, y que los pongan a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 12 de Julio de 1921.—Francisco de Rojas.

JO—10320

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 81 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que después se expresarán, propiedad de Juan Fernando Bermúdez Muñoz, vecino de esta ciudad, cuyo hecho se realizó el dia 10 del actual, de las proximidades del cortijo Carrizalejo, término de esta población, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición.

riendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías.

Una mula de tres años, alzada 1,30 metros, castaña oscura, bociblanca, hierro de la Sociedad Banco Español de Seguros de Ganados, letra J número 7, en el anca derecha.

Una muleta de dos años, alzada 1,39 metros, castaña, bebe en negro, hocico claro, hierro de la Sociedad El Félix Agrícola, letra J número 9 en la zalgia izquierda.

Villacarrillo, 12 de Julio de 1921.—Francisco de Rojas.

JO—10321

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad en providencia de hoy dictada en autos declarativos de mayor cuantía promovidos por doña Elvira Pérez Sarmiento, contra doña Julia Pérez y otros, sobre rectificación del acta de defunción de doña Juana Sarmiento Armesto, se emplaza a los ignorados herederos de D. Gustavo Berza y de su hijo llamado también Gustavo Berza, para que dentro del improrrogable término de seis días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 30 de Julio de 1921.—El Secretario, P. H., Manuel Nicolau.

J.C.—192

JUZGADOS MUNICIPALES

ADEMÚZ

D. Enrique Garrido Eslava, Abogado, Juez municipal de la villa de Ademuz.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Chelva dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ademuz, 1 de Agosto de 1921.—El Juez municipal, Enrique Garrido.

JO—11062

ALBORAYA

D. José Llistar Chiva, Juez municipal del distrito de Alboraya.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 10 de Abril de 1871, 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia del partido del Mar de Valencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificado del acta de nacimiento, certificado de buena conducta librado por la Alcaldía, documentos que acrediten aptitud y relación justificada de méritos y servicios.

Es condición reglamentaria y precisa que el agraciado tenga su domicilio y residencia en Alboraya.

Alboraya, 28 de Julio de 1921.—El Juez municipal, José Llistar Chiva.—Secretario, Santiago Ramos.

JO—11063

CALLES

D. Pablo Gómez Martínez, Juez municipal de Calles.

Por medio de este edicto se hace saber, Que hallándose vacante las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se saca a concurso de traslación con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre último, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presentando sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de instrucción de Chelva.

El censo de población es de 1.200 habitantes.

Calles, 14 de Junio de 1921.—El Juez, Pablo Gómez.—El Secretario interino, Tomás Soles.

JO—10846

CUEVAS DEL BECERO

D. Francisco Rendón Villarejo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, con el haber de los derechos que produzcan los aranceses, la cual se anuncia por traslación, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción de Campillos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Cuevas del Becero, 22 de Julio de 1921.—El Juez municipal, Francisco Rendón.

JO—11011

LAGE

D. Ramón López Lema, Juez municipal de la villa de Lage.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, pudiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes y documentos legales ante el Juzgado de primera instancia de Carballo en el término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

El número de habitantes de este distrito es el de 3.533.

Los ingresos de Secretaría pueden alcanzar a 200 pesetas anuales.

Lage, 29 de Julio de 1921.—El Juez, Ramón López.

JO—11042

PUEBLA DE CAZALLA.

D. Eugenio Benjumea y Calderón, Juez municipal de la villa de Puebla de Cazalla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse como dispone la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto del 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia concurso de traslación para que todo el que desee solicitar dicha plaza concorra con la documentación prevenida dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID ante el Sr. Juez de primera instancia de Morón, a cuya Autoridad compete el nombramiento.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que deseen aspirar a dicha plaza.

Puebla de Cazalla, 26 de Julio de 1921.—El Juez municipal, Eugenio Benjumea.—El Secretario, José Pericar.

JO—10976

ROSAL

D. José Alvarez Carballedo, Juez municipal de este término de El Rosal.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y Tribunal municipal, se anuncia su provisión a traslación, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentar los Aspirantes sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partío.

Dado en El Rosal a 22 de Julio de 1921.—El Juez municipal, José Alvarez.

JO—11038

VERA DE MONCAYO

D. Segundo González Albericio, Juez municipal de Vera de Moncayo.

A virtud del presente se cita a Pedro Celestino Bisa Saura, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Jaca, de oficio camero, y sin domicilio conocido; y a Juvenal Bisa Saura, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, vendedor ambulante, vecino de Cariñena y sin domicilio conocido, para que a las doce horas del día 14 del próximo mes de Agosto comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mayor, núm. 29, a la celebración del juicio de fámas, sobre amenazas, pendiente contra el primero de los sujetos mencionados, apercibiéndoles que, de no verificarlo, los parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Miado en Vera de Moncayo a 28 de Julio de 1921.—El Secretario, D. S. O., Manuel Montorio.—El Juez municipal, Segundo González.

JO—11039

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.